



REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION

ACTA DE PROCLAMACIÓN
CONCEJALES

COMUNA DE COLTAUCO

ELECCIONES MUNICIPALES
15 Y 16 DE MAYO DE 2021

ACTA DE PROCLAMACION

CONCEJALES ELECTOS COMUNA DE COLTAUCO

En Rancagua, a veintiuno de junio del año dos mil veintiuno, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, con asistencia de su presidente, el Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, don Michel González Carvajal, la Primera Miembro Titular abogada doña Marlene Lepe Valenzuela y el Segundo Miembro Titular abogado don Jaime Cortez Miranda. Actuó como Ministro de Fe, el Secretario Relator abogado don Álvaro Barría Chateau.

Que habiendo dado término a la calificación y formación del escrutinio general correspondiente a la elección de CONCEJALES de la comuna de COLTAUCO, según sentencia de este Tribunal, de fecha quince de junio último, que se encuentra ejecutoriada con esta misma fecha; y en conformidad a lo previsto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República; 1 y 10 de la ley N°18.593, de los Tribunales Electorales Regionales; 119 y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha 07 de junio de 2012 y actualizado el 20 de noviembre de 2017, se resuelve que:

SE PROCLAMAN CONCEJALES de la comuna de COLTAUCO, por el período de CUATRO AÑOS según el artículo 72 de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores y señoras:

1.- **JOSÉ MANUEL VIAL VIAL**, candidato independiente, del Pacto Chile Vamos RN e Independientes.

2.- **LEICY EDITH RIVERA ABARCA**, candidata Independiente, del Pacto Unidos Por La Dignidad.

3.- **TERESA ECHEVERRÍA MEDINA**, candidata Independiente, del Pacto Unidad Por El Apruebo.

4.- **OTILIO REINEL ZÚÑIGA ACEVEDO**, candidato Independiente, del Pacto Unidad Por El Apruebo.

5.- **SANDRA INÉS MARTÍNEZ SALAS**, candidata del Partido Unión Demócrata Independiente, del Pacto Chile Vamos UDI e Independientes.

6.- **HEMARDO DANIEL SÁNCHEZ HUERTA**, candidato Independientes, del Pacto Radicales e Independientes.

Notifíquese la presente acta de proclamación por el estado diario.

Asimismo, insértese en el registro de sentencias de este Tribunal Electoral Regional, y remítanse copias autorizadas de la sentencia de calificación y formación de escrutinio, como de la presente acta, al señor Ministro del Interior, al señor Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, al señor Delegado Presidencial Regional, al señor Contralor Regional, al señor Director del Servicio Electoral, al señor Director Regional del Servicio Electoral y al señor Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de COLTAUCO. Del mismo modo, envíese copia autorizada de la presente acta a los señores y señoras concejales que resultaron definitivamente electos.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA

Rol N° 4.805-21.-

M. / M. / M.
MICHEL GONZALEZ CARVAJAL

PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION

Mos 19/21

MARLENE LEPE VALENZUELA
PRIMERA MIEMBRO DEL TRIBUNAL

[Signature]
JAIME CORTEZ MIRANDA
SEGUNDO MIEMBRO DEL TRIBUNAL

[Signature]
ALVARO BARRIA CHATEAU
SECRETARIO RELATOR

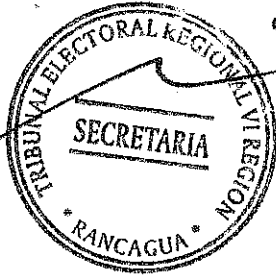


TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA

Rancagua, 24 de Junio de 2021.

CERTIFICADO:

CERTIFICO: Que la Sentencia de Calificación
y Acta de Proclamación que anteceden, son copias fieles de sus
originales que se han tenido a la vista.



ÁLVARO BARRIA CHATEAU
Abogado
Secretario Relator